



ACTA ACUERDO

A los 15 días del mes de Abril de 2011, y siendo las 11 horas, se reúnen en la Delegación del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, sita en al calle Montevideo 970 de la ciudad de Rosario, el Subsecretario de Transporte, Ing. Gustavo Peirano y el Ing. Daniel H. Imbert, Director General de Transporte Multimodal de cargas, las Dras. Ana Brunet por la Dirección de Coordinación de los puertos de Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe; por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de San Lorenzo lo hace el Sr Gabriel Abbo; y las Empresas cuyos datos y representantes constan en la planilla adjunta, en representación de las cámaras de transporte, lo hacen por FE T R A, los Sres. Ovidio Rodríguez, Pablo Agolanti y Valeria Pardo, la Sra. Paola Rico por ATCR, por AAUCAR lo hacen los Sres. Luis Della Vedova y Daniel Nigorra, quienes lo hacen en representación por delegación de CEACE, AATHA, , CESAC, CETAR, CITA y como representantes Federación Agraria Sr. Oscar Baraldi y por Asociación Gremial de Acopiadores Sr. Guillermo Llovera. Se da comienzo a la reunión para analizar logística de ingreso de camiones a las terminales portuarias, situación de los camiones sin cupo y condiciones de seguridad e higiene de playas. Luego de un intercambio de opiniones las partes acuerdan:

Los receptores de carga se comprometen a mantener las gestiones tendientes a evitar el arribo de camiones sin cupos.

- En cuanto a la logística de ingresos: Los destinatarios de la carga se comprometen a dar un tratamiento específico a los camiones que arriben sin cupos. En caso de que acceda a la playa un camión sin cupo, se acuerda que se le sellará la carta de porte dejando constancia de ello con indicación de lugar, día y hora.
- El ingreso de los camiones a las terminales portuarias y/o playa y/o playa pulmón y/o camino interior será directo teniendo en cuenta la capacidad y/o características físicas de las mismas. Asimismo y sin perjuicio de ello, las partes acuerdan continuar trabajando para encontrar soluciones definitivas a los problemas planteados.
- En lo referente a las condiciones de seguridad e higiene las Empresas se comprometen a brindar condiciones mínimas de seguridad e higiene en las playas.



Por su parte los representantes de los dadores de carga se comprometen a gestionar para que no se envíen camiones sin cupos a las terminales portuarias.

La provincia se compromete a sellar la respectiva carta de porte consignando lugar, fecha y hora para los supuestos de camiones detenidos en la vía pública por motivos de congestión en el ingreso a los sectores de descarga.

- Para el caso de los camiones cuya carta de porte se encuentre sellada por falta de cupo la Provincia se compromete a gestionar por ante el Gobierno Nacional las medidas tendientes a posibilitar el regreso del camión al lugar de origen de la mercadería.
- El sector de los transportistas se compromete a difundir y concientizar entre sus representados a que no viajen sin cupo.

[Handwritten signatures and scribbles]